



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA HGO-2016-02

“FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”

El Gobierno del Estado Hidalgo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo”** con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Hidalgo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA HGO-2016-02-01

FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICAS DEL DESARROLLO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas, deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

C. Formación de Recursos Humanos

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes



BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 06 del mes de julio del 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección Fondos Mixtos Constituidos, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 08 del mes de agosto del 2016, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (www.citnova.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda Específica, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en etapas, sin que éstas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.



- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo solicitado con otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria



- a) La propuesta deberá incluir un plan de trabajo que, entre otras cosas, considere el plan de estudios, el cuerpo académico considerado, el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes, el impacto esperado y las líneas de investigación.
- b) El proponente deberá garantizar por escrito que cuenta con la infraestructura física y los recursos necesarios para la formación de especialistas en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo y de los trabajos de tesis a realizar por los estudiantes.
- c) La institución proponente deberá manifestar por escrito que posee el cuerpo académico con la experiencia requerida para implementar un programa para la formación de especialistas en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo, y cuyos integrantes tengan formación docente, así como el uso de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer el aprendizaje.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Hidalgo

Mtro. Alejandro Franco Segura

Director de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo

Tel: (01 771) 77 80818 y (01 771) 77 80811.

Correo electrónico: alejandrofs@hidalgo.gob.mx

Dirección Regional Sur Oriente del CONACYT

Mtra. Mónica Doger Ramírez

Teziutlán Sur 96 A, Col La Paz

C.P. 72160; Puebla, Pue.

Teléfono: (222) 230 25 79; (222) 230 27 89

Correos electrónicos: mdoger@conacyt.mx; fomixhidalgo@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

(55) 53-22-77-08

Resto del país:

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 06 del mes de junio del año 2016.